



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-002804-19-9

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-002804-19-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L. solicita el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica, en adelante RPPTM, de los productos médicos: 1) PM- 1552-118, Nombre genérico aprobado: SISTEMA DE FIJACION REABSORBIBLE, CLASE IV, 2) PM 1552-130, Nombre genérico aprobado: SISTEMA DE RASTREO POR IMAN, CLASE.II, 3) PM- 1552-117, Nombre genérico aprobado: SISTEMA DE FIJACIÓN PERMANENTE, CLASE III y 4) PM- 1552-116, Nombre genérico aprobado: MALLA PARA HERNIA, clase III, cuyo titular actual es la firma CROSMED S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad de los Certificados de Inscripción en el RPPTM de los Productos Médicos: 1) PM- 1552-118, Nombre genérico aprobado: SISTEMA DE FIJACION REABSORBIBLE, CLASE IV, 2) PM 1552-130, Nombre genérico aprobado: SISTEMA DE RASTREO POR IMAN, CLASE.II, 3) PM- 1552-117, Nombre genérico aprobado: SISTEMA DE FIJACIÓN PERMANENTE, CLASE III y 4) PM- 1552-116, Nombre genérico aprobado: MALLA PARA HERNIA,

clase III a favor de la firma BECTON DICKINSON S.R.L.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase los nuevos números de los Certificados de Inscripción en el RPPTM de los productos médicos: PM 634-223, 634-224, 634-221 y 634-222.

ARTÍCULO 3º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado de Inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica de los Productos Médicos: 1) PM- 1552-118, 2) PM 1552-130, 3) PM- 1552-117 y 4) PM- 1552-116, cuando los mismos se presenten acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-002804-19-9